Contrato N°64/2014

ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Abg. Alcides Fernández López con Cedula de Identidad Nº 3.551.196 y el Secretario General el Sr. Germán Dante Colman con Cedula de Identidad Nº 1.966.832, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la firma **GARMART S.A.** con **RUC N°80078519-3,** debidamente representada por la Sr. Oscar García Benítez con cédula de identidad **Nº 1.867.262**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE" acuerdan celebrar el presente " **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a **"ADQUISICION DE PRODUCTOS Y ELEMENTOS DDE LIMPIEZA"**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Presente Contrato

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta de fecha 10 de Julio de 2014

(e) La resolución N° 941 de fecha 15 de Julio del 2014 (de adjudicación)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*2*	*1*	*0*	*340*	*30*	*001*	*10*	***19.500.000***

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 279153**

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Sr. Germán D. Colman
Secretario General

GARMART S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80078519-3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Abog. Alcides Fernández López

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 65/2014, convocado por la ***MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO***. La adjudicación fue realizada según acto Resolución Nº 941/2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem *	código de catalogo*	Descripción*	Presenta-ción*	Marca**	Proceden-cia	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio Unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido si orrespon-diese) **
1	47131829-002	DESINFECTANTE, PARA BAÑO	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	200	6.000	1.200.000
2	42281704-001	DETERGENTE O LIMPIADORES DE LOS INSTRUMENTOS (VIDRIO)	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	100	3.500	350.000
3	47131816-003	DESODORANTE DE LIMPIEZA	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	200	3.000	600.000
4	47131502-006	BAYETAS O TRAPOS P/ PIZO	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	200	2.500	500.000
5	47131803-004	DESINFECTANTES EN AEROSOL	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	100	8.500	850.000
6	53131608-002	JABONES (EN LIQUIDO)	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	200	8.000	1.600.000
7	47131603-003	ESPONJA P/ LIMPIEZA (DOBLE FAZ CON LANA DE ACERO)	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	150	2.500	375.000
8	47131711-9999	DISPENSADOR DE (ALCOHOL EN GEL)	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	100	8.950	895.000
9	47131816-004	DESODORANTE DE LIMPIEZA, P/ INODORO	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	300	2.500	750.000
10	47131502-001	BAYETAS O TRAPOS (ABSORVENTES)	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	100	2.500	250.000
11	47131503-001	GUANTE DE GOMA P/ LIMPIAR	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	200	3.000	600.000
12	4731604-002	ESCOBA DE NYLON	Unidad	Condor	Brasil	Unidad	200	8.000	1.600.000

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO — Secretaria Colmandezcano

GARMART S.A. IMPORT - EXPORT RUC: 80078519-3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO — Intendencia

13	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PIZO (GRANDE)	Unidad	Base Base	Brasil	Unidad	100	13.000	1.300.000
14	47121806-001	ESCURRIDOR DE GOMA PARA PIZO (MEDIANO)	Unidad	Base Base	Brasil	Unidad	50	7.000	350.000
15	47121806-002	ESCURRIDOR DE GOMA PARA LIMPIAR VIDRIOS	Unidad	Base Base	Brasil	Unidad	50	5.000	250.000
16	47131604-005	ESCOBA PARA PATIO	Unidad	Polifoan	Nacional	Unidad	60	12.500	750.000
17	47121804-002	BALDE DE PLASTICO MEDIANO	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	100	5.000	500.000
18	47121801-001	PLUMEROS	Unidad	Condor	Brasil	Unidad	100	7.000	700.000
19	47131611-001	PALITA PARA RECOGER BASURA	Unidad	Condor	Brasil	Unidad	100	8.000	800.000
20	47131604-003	ESCOBA DE TECHO	Unidad	Condor	Brasil	Unidad	30	17.000	510.000
21	471311605-002	CEPILLOS PARA INODORO	Unidad	Condor	Brasil	Unidad	60	5.500	330.000
22	47121701-010	BOLSA PARA BASURA 200 LT	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	300	10.000	3.000.000
23	47131603-002	ESPONJA P/ LIMPIEZA (COMUN)	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	50	2.000	100.000
24	42281704-004	DETERGENTE MULTIENZIMÁTICO	Unidad	Base Base	Nacional	Unidad	200	3.000	600.000
TOTAL GENERAL (IVA INCLUIDO)									18.760.000

Total: El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **18.760.000 (Guaraníes Dieciocho Millones, Setecientos Sesenta Mil).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Sr. German D. Colman Lezcano
Secretario General

GARMART S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80078519-3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia
Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será de 90(noventa) días, contado a partir de la firma del *contrato.*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. *ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.*

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) *calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente* al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Sr. Osmar D. Colman Lezcano
Secretario General
Secretaría

GARMART S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80078519-3

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

Abog. Alcides Fernandez López
Intendente Municipal

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 15 días del mes de Julio del año 2014.

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Secretaría

GERMAN DANTE COLMAN
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO
Intendencia

Abg. ALCIDES FERNANDEZ LÓPEZ
Intendente Municipal

OSCAR GARCIA BENITEZ
Representante Legal
GARMARTS S.A.

GARMARTS S.A.
IMPORT - EXPORT
RUC: 80078519-3